

BOLETÍN CEP

Boletín del Centro de Estudios Parlamentarios | Año 8 | Número 12 | Enero - Junio de 2012



Boletín del Centro de Estudios Parlamentarios

Año 8 | Número 12 | Enero - Junio de 2012

ISSN en trámite.

La Universidad Autónoma de Nuevo León edita semestralmente el Boletín del Centro de Estudios Parlamentarios, para su distribución gratuita.

Aparece también en el portal de la UANL: www.uanl.mx/universidad/organigrama/cep.html

Contacto

Teléfono: (52) (81) 83294000
extensiones 6626, 6630 y 6645
Correo electrónico: cepuanl@uanl.mx
Domicilio: Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías
Avenida Alfonso Reyes #4000
C. P. 64440, Monterrey, Nuevo León, México.

En el reciente episodio por dar legitimidad al poder público mediante elecciones democráticas, la ciudadanía sufragó el 2 de julio en un alto porcentaje de participación motivado, en gran medida, por las características de las coaliciones partidarias y los candidatos.

El resultado de esas elecciones dio el triunfo a Enrique Peña Nieto, candidato de la coalición Compromiso por México (Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México). Su más cercano oponente, Andrés Manuel López Obrador, candidato de la coalición Movimiento Progresista (Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano), impugnó argumentando exceso en el umbral del gasto electoral y por recibir apoyos que tomaron inequitativa la contienda. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró infundado este argumento y legalizó con su resolución la victoria del candidato priista.

Será preciso un mayor esfuerzo por impedir que los procesos electorales en México constituyan, en general, una inversión de recursos alejada de las condiciones de una república donde la mitad de su población se mantiene en condiciones de pobreza.

Memoria 4

Cádiz a 200 años
Cádiz: respuestas y preguntas
Orden jurídico y globalización en China
Viaje de Estudios a China

Vida Parlamentaria 11

En el H. Congreso del Estado de Nuevo León - LXXII Legislatura
Iniciativas de Ley aprobadas por el Congreso de Nuevo León
Actividades complementarias en el Congreso de Nuevo León
Exhortos emanados de la LXXII Legislatura
Segunda edición del Parlamento Infantil
Posibles avances y rebases
Un paso más contra el feminicidio
"Cupón cero" para infraestructura y seguridad
Diputación permanente

En el H. Congreso de la Unión
Iniciativas de Ley aprobadas por el H. Congreso de la Unión
Senado

Cultura de la Asamblea 16

Cambios surgidos de los procesos electorales
X Aniversario de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas (AMEXIL)
Elecciones en Francia
Parlatino

Lo digno de leerse

El impacto de la intervención francesa en México
Antología de textos políticos contemporáneos
Las instituciones constitucionales en el mundo árabe



Juan Gálvez, Sesión de las Cortes de Cádiz (1812), tinta y aguada sobre papel, Fundación Lázaro Galdiano, Madrid.

Cádiz a 200 años

La representación de los latinoamericanos tuvo su primera manifestación en las Cortes de Cádiz hace apenas 200 años; hoy, con la Independencia consumada, los órganos de representación en América habrían de reevaluar la libertad y soberanía de sus pueblos para hacer efectiva la deuda histórica del artículo 13 de la Constitución gaditana que estipula la felicidad de la nación como la finalidad del gobierno. Este y otros temas fueron abordados tanto en la Universidad Autónoma de Nuevo León como en el Senado de la República.

A 200 años en la UANL...

La Universidad Autónoma de Nuevo León conmemoró el aniversario de la Constitución de Cádiz con una mesa de diálogo de expertos y la edición de la Constitución Política de la Monarquía Española. Este evento fue promovido por el Archivo Histórico de Nuevo León, la Facultad de Derecho y Criminología y el Centro de Estudios Parlamentarios conjuntamente. La inauguración estuvo a cargo del Rector de la máxima casa de estudios, Jesús Áncer Rodríguez en el aula magna del Colegio Civil, en compañía del Cónsul General de España en Monterrey, José Manuel Ramírez Arrazola, Jorge Santiago Alanís, diputado local por el PANAL en representación del Congreso del Estado de

Nuevo León, Romeo Flores Caballero, director del Archivo General del Estado de Nuevo León y Abraham Nuncio, director del Centro de Estudios Parlamentarios.

Áncer Rodríguez resaltó la importancia de reconocer este documento pues se gestó durante años turbulentos y de descontento social como los que se viven hoy en día.

Durante la mesa de diálogo moderada por Flores Caballero, estuvieron presentes Rafael Aguilera Portales, Rafael Estrada, Abraham Nuncio, Carlos Gómez y Francisco Rodríguez Gutiérrez, quienes sostuvieron una charla en torno al documento.

Aguilera Portales destacó la influencia de la ilustración española en la creación del documento, Rodríguez Gutiérrez comentó que Miguel Ramos Arizpe y Fray Servando Teresa de Mier destacan como los primeros partidarios de un México democrático.

Por su parte, Nuncio planteó que la democracia contemporánea debe hallar su inspiración en este ejercicio parlamentario, pues hoy en día pareciera que los ciudadanos desean la figura de un presidente fuerte, como aquella figura del monarca en la antigüedad, sin darse cuenta que la Asamblea es reflejo de su pluralidad y del efectivo equilibrio del poder.

Durante el acto se regalaron ejemplares de la edición de aniversario realizada por parte de la UANL.

A 200 años en el Senado...

En el caso del Senado las actividades conmemorativas del bicentenario de la Constitución Gaditana se llevaron a cabo los días 7, 8 y 9 de Febrero del presente año; sede que –junto con el Museo de las Constituciones– acogió lo mismo a los académicos que presentaron su perspectiva a esta importante conmemoración, que al público en general, interesado en conocer los detalles más apremiantes de su pasado representativo.

Durante la conmemoración del bicentenario de la Constitución de Cádiz en el seminario internacional Las Ideas Constitucionales de América Latina, convocado por el Senado de la República, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, el doctor Diego Valadés narró cómo a cincuenta años de libertad, América Latina primero se vio intervenida por Europa, a cien años, intervenida por los Estados Unidos y a 150 años fue objeto de una suerte de autointervenciones, resultando en estas últimas la dictadura como común denominador, dictadura a veces civil, a veces militar.

Mencionó, además, que la organización, funcionamiento y desarrollo de los Congresos como instituciones de representación política son la reelección, control, delegación legislativa, disolución de los Congresos, comisiones de investigación, derechos de la oposición.

Por su parte el diputado Eduardo Andrade, presidente del Congreso de Veracruz, habló del desgaste de los sistemas políticos y la trivialización de la política, producto del desprecio de las ideologías que convierten a los partidos en máquinas electorales. Ello genera, comentó, que los partidos sean rehenes de los grupos de presión y no haya líderes sociales, ni políticos. Esta problemática conduce a revisar el procedimiento para la designación de los representantes.

Durante su participación Rosa Plantaget, presidente de la fundación española Manuel Giménez Abad a través de las Cortes de Aragón, habló de las ideas de Ramón de Sáenz durante la España del siglo XIX, del fundamento del poder: los reyes son reyes porque el pueblo quiere que lo sean, pero los poderosos quieren serlo por Derecho divino. La enseñanza de Cádiz es la representatividad, la libertad y la democracia expresadas en el parlamento.

El maestro Abraham Nuncio Limón, director del Centro de Estudios Parlamentarios de la Universidad Autónoma de Nuevo León, retrotrajo la importancia de la representación en el sentido más fiel de la palabra, que debe cumplir todo parlamentario para el óptimo desempeño de sus funciones tanto legislativas como administrativas y subrayó el ejecutivismo como obstáculo para la representación plena a través del órgano legislativo, una de las herencias negativas de la Constitución de Cádiz.

Fernando Santiago Muñoz, presidente de la Asociación de Prensa de Cádiz, habló del freno al poder que significa la prensa, porque elimina la censura previa; situó al periodismo moderno desde la obra de José Álvarez Junco, y mencionó que a mes y medio de constituidas las Cortes, el freno al gobierno, la educación y la opinión pública eran sólo potestad educativa del Estado y la familia, pero no de la prensa, sin embargo es en la opinión pública donde el papel de los medios masivos de comunicación son la primera barrera contra los partidos políticos, a través de ellos los periodistas enfrentan a los poderosos, a los delincuentes y a los políticos, citó como ejemplo (contemporáneo) el de Lidia Cacho.

El argentino José Mannozi, presidente de la Academia Nacional de Ciencias Sociales en Argentina, habló de la implosión de los partidos políticos, porque no se practica la Constitución, sus controles ni la democracia y ello ha resultado en pérdida de identidad y de pertinencia; consideró que existe un alejamiento del Republicanismo en la separación de poderes y en la publicidad cercenada por el acceso a la información e impunidad; planteó que ha surgido el neopopulismo como una metodología y no como ideología; resaltó la separación de la sociedad (de sus partes sustanciales), que los grupos sociales no cumplen su función. Recomendó fomentar la educación cívica, el cumplimiento constitucional con mayor poder y mayores controles, a mayores jerarquías, mayores responsabilidades, derecho de protesta, acrecentar la participación frente a la abstención. Urgió a “no a la dejación, sí a la participación”, porque de seguir el estado de cosas actual no se tendría “más de lo mismo”, sino “peor de lo mismo”. Para el expositor, José Mannozi el arte constitucional y la ingeniería constitucional van de la mano. Concluyó que “la sociedad no percibe los cimientos (institucionales), pero sí los encontronazos y éstos, son producto de descuidar los cimientos, es este –finalizó– el problema de América Latina”.

El académico Lorenzo Córdova planteó que la Constitución de Cádiz es la respuesta democrática a la Constitución de Bayona, pretende regir el Imperio Español pero con vocación democrática y definir las demarcaciones político-administrativas del imperio. Las Cortes son producto del procedimiento democrático incluyente y representativo a través del modelo representativo indirecto de tercer grado, las Juntas electorales de parroquia, partido y de provincia. Precisó que debido a que el primer nivel, de parroquia, está conformado por 2 momentos, no serían tres sino cuatro grados. Miguel Carbonell habló de la utopía gaditana al implicarle al gobierno como finalidad, la felicidad de la nación; adicionalmente recomendó aplicar en el México contemporáneo los mecanismos de defensa constitucional, todo español reclamaba al rey la observación de la Constitución, “si todos somos corresponsables, todos tenemos medidas para proteger la Constitución”.

Cádiz: respuestas y preguntas ABRAHAM NUNCIO LIMÓN¹

De pronto la Constitución de Cádiz ha cobrado un gran interés no sólo en España, sino en muy diversos países —sobre todo en sus antiguas colonias. Su bicentenario ha puesto a pensar en lo que significó y significa, pues incluso ha movilizado a miles de ciudadanos, en Cádiz mismo, para proponer una nueva constitución para España bajo la consigna Juntemos cien mil corazones para la Pepa.

El tema se hallaba confinado al ámbito de historiadores y constitucionalistas. Ahora es tópico periodístico y de un público bastante más amplio. El Senado de la República convocó a diputados y académicos de España y América Latina a compartir ideas en un encuentro iberoamericano; el Congreso de Nuevo León y la universidad pública de este estado, así como el Congreso de Coahuila a partir del papel destacado que jugó Miguel Ramos Arízpe en las Cortes de Cádiz, por citar sólo los eventos donde he participado, han promovido encuentros similares.

Durante dos siglos omitimos, por lo menos en actos protocolarios, el significado de la Constitución de Cádiz en la historia de México. Las inversiones españolas, encabezadas por una poderosa banca, hoy parecen obligar a ciertas referencias que antes soslayamos. Pero en torno al documento de Cádiz, el rigor del análisis historiográfico se impone. Su proceso se inicia entre marzo y mayo de 1808 y desencadena movimientos armados en ambos lados del Atlántico: en España una guerra de liberación y en sus colonias de América una revolución de independencia. Napoleón convierte el acuerdo para emplazar sus tropas con el objeto de atacar Portugal, aliado de Inglaterra, en una invasión. Hace prisioneros en Bayona a los ineptos, zafios y desleales miembros de la casa real y desde allí entroniza a su hermano José en el sitial de los Borbones y efectúa una pantomima de régimen constitucional.

A la ausencia del monarca brotan en la metrópoli y sus colonias las interpretaciones sobre el poder. El cabildo de la ciudad de México se adelanta a invertir los términos de la soberanía y la representación. La soberanía es de la nación y sus derechos y bienes —el antecedente remoto de nuestro artículo 27 constitucional— los pone en manos del rey para su cabal ejercicio.

Diez días después de haberse iniciado el movimiento de independencia en la Nueva España, se abren las Cortes para discutir el proyecto de constitución donde se defienden la igualdad de todos los vasallos, la separación de poderes, las libertades de opinión e imprenta, garantías individuales frente a actos de autoridad, el libre comercio y otras medidas de espíritu liberal. Año y medio después es promulgada sobre bases desiguales en perjuicio de las colonias, a pesar de las mejoras por las que pelearon los diputados americanos. Su vigencia será breve y en perímetros reducidos. Las derrotas de Napoleón permiten

que Fernando regrese a España en 1814: sólo para abolir la Constitución de Cádiz (por democrática), desaparecer las Cortes y volver a reinar como un monarca absoluto.

Con frecuencia se ha dicho que esa constitución traducía la voluntad del pueblo español de ambos hemisferios para convertirse de vasallo en ciudadano. ¿En verdad fue así? Al parecer, no. El movimiento cuyo fruto fue el texto constitucional ahora bicentenario era obra de la corriente liberal que condujo la guerra de liberación e impulsó el cambio hacia una monarquía constitucional. Pero el grueso de los españoles de la península luchaba sólo en contra de una representación que veía usurpada por el imperio napoleónico.

En buena medida la Constitución de Cádiz era revolucionaria; no así el contexto social. Por ello el autogolpe de Estado de Fernando VII no encontró mayor resistencia. En la Nueva España se defendía igualmente la corona para Fernando al lado de la lucha por la independencia. Pero hasta el Congreso de 1822 y el fugaz imperio de Agustín de Iturbide, los novohispanos fueron mayoritariamente monárquicos. El cambio ulterior a las convicciones republicanas fue más de forma que de fondo.

En España debió transcurrir más de siglo y medio para que la Pepa rindiera sus frutos plenamente, tras la muerte de Franco, con la constitución de 1978. En sus antiguas colonias, republicanos como nos asumimos y con presidentes en lugar de reyes, el espíritu monárquico no nos ha abandonado. Queremos presidentes fuertes, fortísimos, jefes máximos y si son papales mejor aún. Por eso algunos aclaman la Ley Rajoy, que pretende introducir en España la democracia censitaria (Servir en el Congreso es un honor, no una carrera), uno de los puntos negativos de la Constitución de Cádiz que exigía, para ser diputado, disponer de “bienes propios”: volver a los buenos tiempos de “los Grandes de España” llamados antes, sin embozo, Ricoshombres. Y acaso con un nuevo Franco en la presidencia.

Ahora que volvemos los ojos a nuestros antecedentes coloniales, la paradoja nos escolta. ¿Por qué España logró establecer una monarquía parlamentaria, y nosotros continuamos con un ejecutivismo inhibitorio de una representación más genuina y democrática a partir de un mayor peso parlamentario en el conjunto estatal? ¿Por qué allá existe un movimiento ciudadano que lucha por una nueva revolución democrática y una constitución correlativa, como se vio en Cádiz hace unos días, en tanto que nosotros no logramos alcanzar la mayoría de edad de una ciudadanía participativa que se haga cargo de su condición?

¹ Originalmente publicado en La Jornada, disponible en el siguiente enlace: <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/27/opinion/020a2pol>



Selene López Sánchez, ganadora del Certamen de Ensayo Parlamentario.

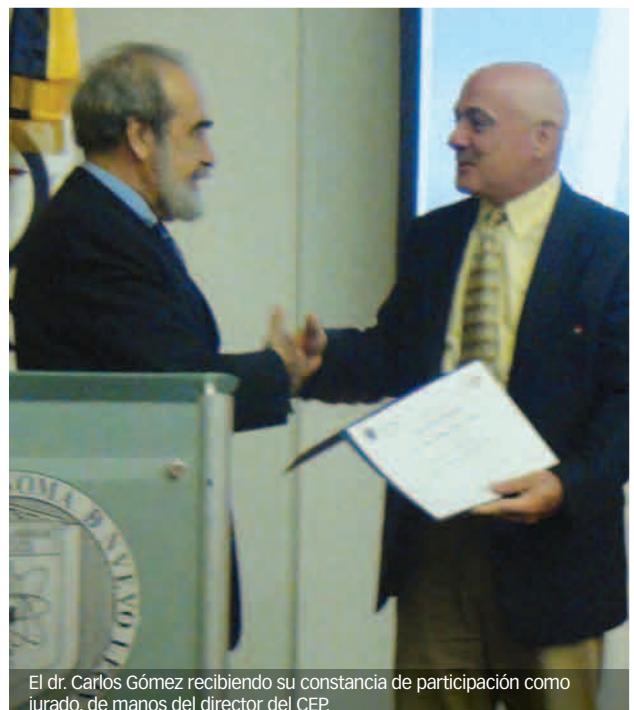
Orden jurídico y globalización en China *Tercera edición del Certamen de Ensayo Parlamentario*

La convocatoria a la Tercera Edición del Certamen de Ensayo Parlamentario fue lanzada por el Centro en mayo de 2012 y para tal efecto fueron nombrados como jurado del mismo la doctora Adriana Verónica Hinojosa Cruz, el doctor Rafael Aguilera Portales y el doctor Carlos Gómez Díaz de León, los tres reconocidos académicos de nuestra Casa de Estudios y ya en otras ocasiones miembros del jurado de certámenes semejantes.

Tras el dictamen del jurado fueron premiados los trabajos de la maestrante Selene López Sánchez (primer lugar), la estudiante de Historia Narcedalia Maldonado González (segundo lugar) y el licenciado Aldo Treviño Garza (tercer lugar).

Los premios fueron entregados en una ceremonia llevada a cabo el día 6 de Junio de 2012.

Una vez entregados los premios y teniendo los datos de los interesados en realizar el viaje de estudios a China se procedió a integrar al grupo y a solicitar al Señor Rector que le diera una charla sobre su experiencia en el viaje que realizó a fines de 2011 a Shangai. En su representación, la charla se la dio al grupo, el doctor González Spencer, director de Relaciones Internacionales.



El dr. Carlos Gómez recibiendo su constancia de participación como jurado, de manos del director del CEP.

Viaje de Estudios a China

Vinculado al Certamen de Ensayo Parlamentario, la temática de este evento determinó el viaje anual de estudios a China. En el itinerario del viaje fueron incluidas las siguientes visitas, según la agenda integrada con apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

- Beijing, capital de la República Popular de China. Visitas a la Embajada de México, donde el maestro Iván Antonino Sosa E., encargado de Asuntos Políticos de la embajada de México en China, dio una charla acerca del gobierno y las costumbres del lugar, y la sede de la Asamblea Nacional de la República Popular de China.
- Shanghái. Visita al Consulado de Shanghái, donde fueron recibidos por Amado Trejo Romero, coordinador de Asuntos Económicos del Consulado de México en Shanghái, quien ofreció una plática acerca de la ciudad. Se tuvo igualmente un encuentro con el profesor Sheng Guoming, presidente de la Asociación de Academias en Ciencias Sociales de China, quien expuso su visión acerca de la historia, los problemas contemporáneos y los posibles escenarios futuros de China.
- Hong Kong. Visita al Consulado de México, donde fueron atendidos por la cónsul Alicia Buenrostro Massieu y el cónsul adjunto Sergio Aguirre. Ella ofreció una charla en la cual puntualizó algunos de los aspectos fundamentales en el ensamble de los hábitos, la cultura y el régimen al que estuvo sujeta Hong Kong durante el protectorado británico y las modalidades y matices que ha ido adquiriendo bajo el régimen de la República Popular China. En la ciudad visitaron el Complejo donde tiene su sede el Consejo Legislativo y la Comisión Anti-corrupción cuyos trabajos han hecho posible que Hong Kong se coloque en el lugar décimo primero, a nivel mundial, en términos legislativos y de prácticas anticorrupción.





El grupo del CEP con Lawrence Chew en la Independent Commission Against Corruption (Comisión Independiente contra la Corrupción) en Hong Kong.

中国



El profesor Lawrence Chiu explica el funcionamiento de la Comisión Independiente contra la Corrupción.



La delegación del CEP con el profesor Sheng Woming en Shanghai.



El profesor A. Brading en su nutrida biblioteca personal.

El profesor David A. Brading en la Cátedra Fray Servando Teresa de Mier

En la perspectiva de la conmemoración de la figura y la obra de Fray Servando Teresa de Mier a 250 años de su natalicio, el Centro de Estudios Parlamentarios de la UANL invitó al profesor británico de la Universidad de Cambridge a dictar una conferencia magistral sobre el pensador y parlamentario de la Independencia Nacional. Los conocimientos, a partir de lecturas e investigaciones de largos años le han permitido al académico emérito adscrito actualmente al College Claire de esta prestigiosa universidad adentrarse en diversos aspectos de la Historia de América Latina y, de manera específica, en ese ámbito de la historiografía mexicana todavía para muchos desconocidos que es la biobibliografía de fray Servando.

El profesor Brading fue uno de los primeros en reconocer que la Historia de la revolución de la Nueva España antiguamente Anáhuac es “el texto capital para cualquier interpretación de la ideología de la Revolución hispanoamericana.”

La consideración reciente sobre el valor histórico, no sólo de su obra sino de su participación en hechos tan trascendentes para la Independencia de México, como su actividad en torno a las discusiones que supuso la promulgación de la Constitución de Cádiz y, más tarde,

como parlamentario constituyente de los Congresos de 1822 y, sobre todo, de 1824, han sido objeto de una valoración que lo coloca en uno de los lugares prominentes de la lucha de los pueblos latinoamericanos por conquistar su independencia nacional.

El profesor Brading ha puesto en claro el valor de esa obra, un tanto opacado por su propia obra posterior titulada económicamente *Memorias*, a favor de sus lectores, por uno de los hombres más ilustres de nuestras letras que abonó a la recuperación de la figura de fray Servando: Alfonso Reyes. El profesor Brading sitúa en segundo plano el carácter picaresco de muchos de los lances y acciones deliberadas de Fray Servando para enfatizar aquellos aportes a la identidad americana, la memoria de las luchas libradas por los insurgentes y el carácter patriótico con el que defendió de manera vehemente la independencia de su país de la monarquía española.

El profesor Brading, entrevistado en su hogar en la ciudad de Cambridge por el maestro Abraham Nuncio, director del CEP, al regreso del viaje a China, para ratificar la invitación formal que la Universidad Autónoma de Nuevo León le hizo a través de nuestro Centro, estará con nosotros el próximo 18 de octubre de 2013 para hablar de los resultados de sus investigaciones sobre el lúcido e incisivo dominico dentro del marco de la Cátedra que lleva su nombre.

En el H. Congreso del Estado de Nuevo León - LXXII Legislatura ²

Iniciativas de Ley aprobadas por el Congreso de Nuevo León

A continuación presentamos un recuento de lo más relevante acontecido durante el periodo del 1º de Marzo al 1º de Junio de 2012 en la LXXII Legislatura del Estado de Nuevo León:

Fecha	Estatus	Reforma
6 de marzo	Aprobada	A la Ley de Justicia Administrativa para mejorar la vigilancia, supervisión y prohibición de los Casinos, casas de apuestas y similares, en la entidad.
12 de marzo	Aprobada	Ley Ambiental local (artículo 187 Bis), para regular la contaminación por ruido generada en establecimientos como bares, discotecas, centros nocturnos y centros de espectáculos.
13 de marzo	Aprobada	Adición de un segundo párrafo al artículo 15 de la Constitución Local, aprobada en segunda vuelta: toda persona tiene derecho a la protección de datos, así como al acceso, rectificación, cancelación y manifestar su oposición.
14 de marzo	Aprobada en primera vuelta	Reforma al artículo 3 de la Constitución, eleva a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior tal como lo establece la reforma a la Constitución Política Mexicana, de esta manera la educación básica pasará de doce a quince años en el Estado.
14 de marzo	Aprobada	A la Ley de Protección Civil Local para instalar unidades internas de respuesta para emergencias en Casinos, casas de apuesta y similares, con lo que se cierra el círculo de iniciativas relacionadas con este giro con las que se busca dar mayor protección y regular las actividades de estos establecimientos.
22 de marzo	Aprobada	A la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Poder Orgánico de la Procuraduría General de Justicia, permitirán a las víctimas de este delito tener una mayor protección, solicitando órdenes de protección a su favor que podrán ser de hasta 30 días.
28 de marzo	Aprobada	Al artículo 3 de la Constitución Local, a fin de garantizar un medio ambiente sano así como el derecho de los ciudadanos del Estado de Nuevo León a gozar de agua potable.
29 de marzo	Aprobada	Al artículo 46 bis de la Ley de Salud, a fin de implementar el Programa PASOS, que pretende prevenir, atender y limitar la obesidad en el Estado.
9 de mayo	Aprobada	Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para fomentar la participación ciudadana en general y con el fin de que los ciudadanos cuenten con el derecho de presentar iniciativas para reformar los reglamentos municipales.
15 de mayo	Aprobada	A los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Urbano para incentivar la participación de la ciudadanía en las acciones de asentamientos humanos y desarrollo urbano, lo que contribuye a lograr un adecuado desarrollo urbano, una planeación incluyente, ordenada y sustentable. Además, se generará una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones, permitiendo a los residentes hacer aportaciones de manera directa y saber que sus opiniones son escuchadas.
21 de mayo	Aprobada	A los artículos 2, 36 y 51 de la Ley de Desarrollo Urbano estatal garantizarán una adecuada calidad de vida, así como la prevención de riesgos y contingencias urbanas.
22 de mayo	Aprobada	Ley Orgánica del Poder Judicial, para realizar acciones que propicien contar con una vida de calidad y en condiciones óptimas para un pleno desarrollo personal.
23 de mayo	Aprobado en segunda vuelta	Dictamen correspondiente a la iniciativa presentada por el Ejecutivo Estatal, el Procurador General de Justicia y el Instituto Estatal de las Mujeres, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación a la prevención de conductas violentas hacia las mujeres dentro del seno familiar.
28 de mayo	Aprobada	A los artículos 381 Bis y 190 Bis IV del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, respectivamente, se precisa en la redacción, que las pruebas de ADN en procesos judiciales, serán realizadas por instituciones que cumplan con los requisitos establecidos por la Secretaría de Salud.
29 de mayo	Aprobada	Al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, para reforzar los conceptos de democracia y laicidad, incorporando estos conceptos a los principios del Gobierno del Estado.
1 de junio	Aprobada	Al artículo 29 de la Ley de Juventud, que busca propiciar la igualdad de oportunidades de los jóvenes, facilitando su integración a la sociedad.

² Con información de la página oficial del H. Congreso de Nuevo León: <http://www.hcnl.gob.mx/>

Actividades complementarias en el Congreso de Nuevo León

Adicionalmente interactuando los poderes Legislativo y Ejecutivo se ratificó y designó a magistrados a propuesta del gobernador y luego de diversas deliberaciones entre los grupos parlamentarios:

- Rindió protesta para ejercer por cuatro años su encargo la magistrada del Tribunal Superior de Justicia, Rosa Elena Grajeda Arreola, luego del dictamen presentado por el diputado Héctor Morales.
- La presente Legislatura también ratificó y designó a los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa. El diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, coordinador del Grupo Legislativo del PRI, presentó el acuerdo legislativo suscrito por los diputados Hernán Salinas Wolberg, José Ángel Alvarado Hernández, Juan Carlos Holguín Aguirre, Homar Almaguer Salazar y María de los Ángeles Herrera García, coordinadores del PAN, PANAL, PVEM, PT y PRD, respectivamente, turnado a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública; se prevé que sea el propio Congreso el que inicie el proceso para la ratificación de los Magistrados en el cargo que actualmente tienen.
- La LXXII Legislatura designó como Tesorero a Rodolfo Gómez Acosta, el cargo estuvo vacante desde el 27 de abril hasta el 22 de Mayo, cuando se realizó la designación. La propuesta fue presentada por el gobernador Rodrigo Medina de la Cruz y Álvaro Ibarra Hinojosa, Secretario General de Gobierno.

Exhortos emanados de la LXXII Legislatura

- El que realizó el diputado César Garza al titular del Ejecutivo Federal, Felipe Calderón, pues urgió a la federación a ejercer su corresponsabilidad en materia de readaptación de los menores infractores, quienes ahora deben cumplir sus penas entre reos que cometieron delitos del fuero común y del fuero federal, indistintamente, arriesgando la integridad y reinserción social de los menores, por lo que deben trabajar en conjunto tanto las entidades federativas como el gobierno federal, como lo estipula la Constitución federal.
- El realizado al Senado de la República para que rechace la minuta de dictamen en relación a la reforma al artículo 24 Constitucional, aprobada el pasado 15 de diciembre de 2011, al considerar que la reforma recién aprobada en la Cámara de Diputados atenta de manera directa contra el Estado Laico y sus fundamentos históricos, políticos y filosóficos. El punto de acuerdo fue presentado por la diputada María de los Ángeles Herrera García.
- Al Tesorero del Estado y presidente del Consejo Directivo del ISSSTELEÓN, Othón Ruiz Montemayor, a que realice una auditoría externa para conocer la estructura de las inversiones del organismo. Esto luego de que en el 2007, el ISSSTELEÓN, invirtiera 385.5 millones de pesos de los fondos para el retiro de los trabajadores en certificados bursátiles privados del sector vivienda.

- En apoyo a las madres que trabajan, el Congreso del Estado exhortó a diversas instituciones federales y locales, a promover la apertura de guarderías en municipios como Cadereyta y Santiago, Nuevo León.

Segunda edición del Parlamento Infantil

Se realizó el Segundo Parlamento Infantil de Nuevo León, organizado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en el recinto legislativo del H. Congreso de Nuevo León. El Parlamento Infantil ofrece a las niñas y niños un espacio para participar en los temas que les interesan. Los cuarenta y dos estudiantes recibieron una constancia que los acredita como legisladores infantiles del Estado de Nuevo León, entregada por la Comisión Estatal Electoral Nuevo León.

Posibles avances y rebalses

La LXXII Legislatura del Congreso de Nuevo León, dio su aval a las reformas a la Constitución Mexicana, en relación a la Reforma Política que prevé las candidaturas independientes y la posibilidad o no de ratificar al gabinete. El proyecto de dictamen fue aprobado por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, el 31 de Mayo, presidida por el diputado Héctor García García, quien destacó que el tema es de gran avanzada, dejando como consecuencia una serie de iniciativas en el Congreso del Estado, como la reforma constitucional en lo local, para que no solamente sea a nivel federal la posibilidad de tener candidaturas independientes.

El 15 de Marzo, el H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Especial de Asuntos indígenas, realizó el Foro de Reflexión "La Creación de la Legislación en Materia Indígena en el Estado de Nuevo León", llevado a cabo en el Salón Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, este foro tuvo como objetivo presentar los resultados de la consulta ciudadana para la elaboración del proyecto de la Ley de Derechos Humanos y Consulta Indígena.



Diputados durante sesión.

Un paso más contra el feminicidio

La Comisión de Justicia y Seguridad Pública del Congreso del Estado, analizó el 25 de Mayo, durante una mesa de trabajo, la iniciativa que pretende modificar el Código Penal, para tipificar en Nuevo León, el delito de feminicidio. El proyecto fue presentado por la diputada Jovita Morín Flores; se propone reformar el artículo 326 del citado ordenamiento. En esta primera reunión de trabajo estuvieron como invitados, representantes del Poder Judicial, de la Procuraduría General del Estado y de la Consejería Jurídica. Así como los diputados Óscar Cantú García, Delma Silvia González Garza, Isabel Moncada Cerda, Josefina Villarreal González, Jovita Morín Flores, José Ángel Alvarado Hernández y Mario Emilio Gutiérrez Caballero.

“Cupón cero” para infraestructura y seguridad

Con el voto a favor de las bancadas del PRI, Nueva Alianza, PVEM y PT, el Congreso del Estado, aprobó el 30 de Mayo, al Gobierno del Estado, contratar un crédito con Banobras, para acceder al Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, que otorga el Ejecutivo Federal. Una cantidad del monto autorizado, mediante esquema “Cupón Cero”, equivalente al 60% del total, es decir, mil 780 millones de pesos deberá ser utilizado para proyectos de infraestructura principal como vivienda, educación, salud, conservación y mantenimiento de carreteras, mantenimiento mayor al Sistema METRORREY, la ecovía, el par vial, entre otros; el resto se destinará a proyectos de Seguridad, como la construcción del Penal en Mina, y la recuperación de espacios públicos.

Diputación permanente

El pasado 1 de Junio, al clausurar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, la LXXII Legislatura, dio paso a la Diputación permanente, que habrá de estar en funciones durante el receso de este periodo. Estará conformada por el diputado Jorge Santiago Alanís Almaguer, presidente; la diputada María del Carmen Peña Dorado, como vicepresidenta; como primero y segundo secretarios, los diputados Oscar Alberto Cantú García y Héctor Israel Castillo Olivares; así como por los vocales Heriberto Cano

Marchan, Alejandro César Rodríguez Pérez, María de los Ángeles Herrera García y Armando Martínez Tijerina.

En el H. Congreso de la Unión

Iniciativas de Ley aprobadas por el H. Congreso de la Unión

Durante el desarrollo de las actividades parlamentarias del Senado de la República, se llevaron a cabo importantes reformas en materia de protección a los derechos de las víctimas de delitos, se reafirma el carácter laico de nuestro Estado y la libertad de credo.

En las siguientes líneas damos cuenta del quehacer en el Senado, durante la primera mitad del año.

En el Senado

Reformas Constitucionales turnadas a los Congresos Estatales

Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El 28 de Marzo del presente año los senadores de la actual legislatura aprobaron la reforma al Artículo 40 de la Constitución, con 97 votos favor, tres en contra y una abstención, consolidando el carácter laico del Estado mexicano. A partir de la eventual aprobación de las legislaturas estatales y en base al dictamen senatorial, “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, laica y federal”, compuesta de “estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación”.

Aunque cabe recordar que la Constitución Política de México ya reconoce y tutela un Estado laico, en el Artículo 3, que consagra la educación laica. Esta reforma es una manera de reafirmar el carácter de la Constitución. Hasta el 13 de Junio, han sido diez las Legislaturas locales que han avalado la modificación, como se muestra en el cuadro:

Cuadro del proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Legislaturas	Votos
Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.	México (aprobada el 23 abril de 2012. Se recibió comunicación el 23 de abril 2012). Morelos (aprobada el 26 abril de 2012. Se recibió comunicación el 27 abril 2012). Sonora (aprobada el 16 mayo de 2012. Se recibió comunicación el 17 mayo 2012). Tlaxcala (aprobada el 8 mayo de 2012. Se recibió comunicación el 22 mayo 2012). Campeche (aprobada 3 mayo de 2012. Se recibió comunicación el 29 mayo 2012). Michoacán (aprobada 24 mayo de 2012. Se recibió comunicación el 29 mayo 2012). Hidalgo (aprobada 2 mayo de 2012. Se recibió comunicación 4 junio 2012). Durango (aprobada 22 mayo de 2012. Se recibió comunicación el 4 junio 2012). Sinaloa (aprobada 12 junio de 2012. Se recibió comunicación el 18 de junio 2012). Oaxaca (aprobada 13 junio de 2012. Se recibió comunicación el 19 junio 2012).
Total	10

Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En sesión del 28 de Marzo el Senado aprobó con 72 votos a favor y 35 en contra, la reforma al Artículo 24 constitucional, que establece que “toda persona tiene

derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener y adoptar en su caso la de su agrado”. El dictamen fue avalado por los sufragios del PAN, PRI y PVEM, establece “el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo”. Al 1º de Junio, cuatro entidades han votado a favor de la reforma.

Cuadro del proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo del artículo 24 de la CPEUM

Legislaturas	Votos
Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.	México (aprobada el 23 abril 2012. Se recibió comunicación el 23 de abril 2012). Sonora (aprobada el 16 mayo de 2012. Se recibió comunicación el 17 mayo 2012). Hidalgo (aprobada el 2 mayo 2012 de 2012. Se recibió comunicación el 1 junio 2012). Durango (aprobada el 22 mayo 2012 de 2012. Se recibió comunicación el 1 junio 2012).
Total	4

Reformas Constitucionales introducidas por la LXI Legislatura

El Senado de la República aprobó en comisiones, sin cambios, la reforma al Artículo 24 constitucional, que establece que “toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener y adoptar en su caso la de su agrado”.

También precisa que “esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo”.

Además, la modificación al Artículo 24 constitucional señala que “nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política”.

La Cámara de Senadores reformó el Artículo 73 de la Constitución Política mexicana, que faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de atención y protección de los derechos de las víctimas.

La aprobación de esa reforma, con 90 votos a favor, representa una exigencia del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y refuerza la Ley General de Víctimas, avalada también por el pleno senatorial en la sesión de este miércoles.

Con ese cambio en la carta magna las legislaturas de los estados y de la capital del país deberán adecuar sus leyes a la Ley General de Víctimas en un plazo de 180 días luego de su entrada en vigor.

En el dictamen avalado por unanimidad, que se turnó a la Cámara de Diputados, el Senado de la República hizo énfasis en la exigencia en la sociedad mexicana para que el Estado garantice de manera integral la asistencia y la protección a las víctimas del delito.



Cuadro de las reformas Constitucionales aprobadas durante el 3er año de ejercicio de la LXI Legislatura del Senado ³

Reforma	Detalle	Votos de los Congresos Estatales con los que se realizó la declaratoria	Votos de los Congresos Estatales remitidos posterior a la declaratoria
Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4 y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Cámara de origen: Senado. Fecha de aprobación Cámara de Senadores: 28 de abril de 2009. Fecha de aprobación Cámara de Diputados: 15 de marzo de 2011. Fecha de Declaratoria: 10 de agosto de 2011. Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 12 de octubre de 2011.	Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.	Votos de los Congresos Estatales remitidos posterior a la declaratoria: Guanajuato y San Luis Potosí.
Decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Cámara de origen: Diputados. Fecha de aprobación Cámara de Diputados: 12 de octubre de 2010. Fecha de aprobación Cámara de Senadores: 31 de marzo de 2011. Con modificaciones. Fecha de aprobación Cámara de Diputados: 28 de abril de 2011. Fecha de Declaratoria: 24 de agosto de 2011. Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 12 de octubre de 2011.	Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	San Luis Potosí
Decreto por el que adiciona un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Cámara de origen: Diputados. Fecha de aprobación Cámara de Diputados: 29 de abril de 2010. Fecha de aprobación Cámara de Senadores: 14 de abril de 2011. Con modificaciones. Fecha de aprobación Cámara de Diputados: 29 de abril de 2011. Fecha de Declaratoria: 17 de agosto de 2011. Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 13 de octubre de 2011.	Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	Jalisco y San Luis Potosí.
Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Cámara de origen: Diputados. Fecha de aprobación Cámara de Diputados: 28 de abril de 2011. Fecha de aprobación Cámara de Senadores: 29 de septiembre de 2011. Fecha de declaratoria: 18 de enero de 2012. Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 08 de febrero de 2012.	Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, México, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, y Zacatecas.	Jalisco y San Luis Potosí.
Decreto por el que se reforman los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Cámara de origen: Diputados. Fecha de aprobación Cámara de Diputados: 9 de diciembre de 2010. Fecha de aprobación Cámara de Senadores: 20 de septiembre de 2011. Con modificaciones. Fecha de aprobación Cámara de Diputados: 13 de octubre de 2011. Fecha de Declaratoria: 11 de enero de 2012. Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 9 de febrero de 2012.	Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán.	

³ Los cuadros se realizaron con información proporcionada por el Senado de la república desde su página oficial, disponible en el siguiente enlace: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sen&mn=12>

Cambios surgidos de los procesos electorales

Cada tres años el proceso electoral en Nuevo León se reaviva en la preparación, organización, ejecución y sanción de las elecciones locales y federales –según sea el caso– con la participación y/o abstencionismo de los ciudadanos con su voto, a través de la Comisión Estatal Electoral, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sin olvidar la labor de los partidos y autoridades en esta tarea de fomentar la democracia diariamente y, sobre todo, cada tres años, postulando a los mejores para contender por las diputaciones locales, la gubernatura, los ayuntamientos, diputaciones federales, senadurías y presidente de la república.

En esta ocasión y para efectos informativos, presentamos el listado de los representantes electos:

Ejecutivo local

Ayuntamientos del área metropolitana. En el siguiente cuadro encontrará el nombre y partido del titular del Ayuntamiento:

Cuadro de los presidentes municipales del área metropolitana periodo 2012 - 2015

Ayuntamiento	Alcalde (sa)	Partido
Apodaca	Raymundo Flores Elizondo	PRI
Cadereyta Jiménez	José Emeterio Arízpe Telles	
García	Jesús Hernández Martínez	
General Escobedo	Cesar Gerardo Cavazos Caballero	
Guadalupe	Cesar Garza Villarreal	PAN
Juárez	Rodolfo Ambríz Oviedo	
Monterrey	Margarita Alicia Arellanes Cervantes	PRI
Salinas Victoria	Heliodoro Gerardo Treviño Gutierrez	
San Nicolás de los Garza	Pedro Salgado Almaguer	PAN
San Pedro Garza García	Roberto Ugo Ruiz Cortez	
Santa Catarina	Víctor Manuel Pérez Díaz	PT
Santiago	Homar Almaguer Salazar	

Legislativo local

Diputados neoleoneses periodo 2012-2015. En el siguiente cuadro le damos a conocer a los diputados que conforman la actual legislatura, su distrito y origen.

**Cuadro del Congreso del Estado de Nuevo León
LXXIII Legislatura**

Distrito / R.P.	Diputado (a)	Partido
I	Juan Enrique Barrios Rodríguez	PAN
II	Edgar Romo García	PRI
III	José Adrian González Navarro	PAN
IV	Luis David Ortiz Salinas	
V	Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez	
VI	Francisco Luis Treviño Cabello	
VII	Juan Carlos Ruiz García	
VIII	Alfredo Javier Rodríguez Dávila	
IX	Mario Alberto Cantú Gutiérrez	
X	Julio Cesar Álvarez González	
XI	Celina del Carmen Hernández Garza	
XII	Fernando Elizondo Ortiz	
XIII	Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez	
XIV	Blanca Lilia Sandoval de León	PAN
XV	Luis Ángel Benavides Garza	
XVI	Juan Manuel Cavazos Balderas	PRI
XVII	Óscar Alejandro Flores Treviño	
XVIII	Rebeca Clouthier Carrillo	PAN
XIX	Jesús Eduardo Cedillo Contreras	
XX	Carlos Barona Morales	PRI
XXI	José Antonio González Villarreal	
XXII	María de la Luz Campos Alemán	
XXIII	Ernesto José Quintanilla Villarreal	
XXIV	Pablo Elizondo García	
XXV	Juan Antonio Rodríguez González	Nueva Alianza
XXVI	Fernando Galindo Rojas	PRI
RP	Héctor Briones López	PAN
	Manuel Braulio Martínez Ramírez	
	Carolina María Garza Guerra	
	Imelda Guadalupe Alejandro de la Garza	
	José Luz Garza Garza	PRI
	Gustavo Fernando Caballero Camargo	
	José Sebastián Maiz García	
	Cesar Alberto Serna de León	
	José Juan Guajardo Martínez	
	Daniel Torres Cantú	Nueva Alianza
	José Isabel Meza Elizondo	
	María Dolores Leal Cantú	
	Erick Godar Ureña Frausto	
	Eduardo Arguijo Baldenegro	
	Guadalupe Rodríguez Martínez	
	Gerardo Juan García Elizondo	PT

*Ejecutivo federal*⁴

El próximo 1º de diciembre el ganador de la elección presidencial tomará protesta para ejercer su cargo de 2012 a 2018. Por un margen de 6 puntos porcentuales (3 millones de votos), el candidato Enrique Peña Nieto, de la coalición Compromiso por México conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México (PRI-PVEM), resultó ganador, seguido por el candidato Andrés Manuel López Obrador, de la coalición Movimiento Progresista formada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano (PRD-PT-MC).

El recurso de impugnación presentado por el Movimiento Progresista tras conocer el resultado de la elección fue desechado el 31 de agosto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJ), los argumentos del Movimiento Progresista para invalidar la elección fueron: adquisición encubierta de tiempos en radio y televisión, uso indebido de encuestas y estudios de opinión como propaganda electoral, financiamiento encubierto por conducto de Banco Monex, S. A., agravios relacionados con Tiendas Soriana, gasto excesivo en propaganda electoral y publicidad, intervención de gobiernos (federal y locales), compra y coacción del voto antes, durante y después de la jornada electoral, irregularidades durante los cómputos distritales.

En cuanto a la adquisición encubierta de tiempos en radio y televisión se concluyó que no existe imposibilidad jurídica para que los partidos políticos y sus candidatos ejerzan el derecho de réplica, rectificación o respuesta. La cobertura otorgada por la revista Quién a Enrique Peña y su familia es congruente con la línea editorial.

Acerca del uso indebido de encuestas y estudios de opinión como propaganda electoral, en el séptimo informe del Secretario Ejecutivo del IFE, cumpliendo el acuerdo CG411/2011, se aprecia que en la gran mayoría de los casos se informó y transparentó el dato relacionado al patrocinador de las encuestas; la encuesta Milenio/GEA-ISA cumplió la entrega de los criterios exigidos por el IFE en cumplimiento del acuerdo CG411/2011, al entregar los estudios completos publicados por Grupo Milenio.

Relativo al financiamiento encubierto por conducto de Banco Monex, S. A., las notas periodísticas reproducidas en la demanda sólo cuentan con valor demostrativo indiciario, carecen de eficacia probatoria, no se demostró que quienes recibieron recursos en Guanajuato hayan llevado función de "movilización".

Fue infundado también el agravio relacionado con Tiendas Soriana, las pruebas ofrecidas y aportadas no fueron suficientes ni aptas para acreditar la relación contractual entre la empresa Soriana y la Coalición Compromiso por México.

No se observaron elementos que permitieran vincular de manera evidente a los sujetos denunciados en el tema de gasto excesivo de propaganda electoral y publicidad.

Por no aportar pruebas ni medios de convicción válidos se desestimaron los argumentos que respaldaban la intervención de gobiernos locales y el federal, así como la compra y coacción del voto antes, durante y después de la jornada electoral.

Tampoco se aportaron pruebas para demostrar que hubo irregularidades durante los cómputos distritales.

Finalmente el próximo presidente de México podrá ejercer su cargo con un margen de victoria mayor al de su antecesor: Felipe Calderón ganó la elección de 2006 por medio punto porcentual a Andrés Manuel López.

Legislativo federal

En los siguientes cuadros le damos a conocer a los representantes del estado de Nuevo León y el pueblo de Nuevo León, el criterio por el que fueron electos y su partido, en el H. Congreso de la Unión:

Senadores por Nuevo León LXII Legislatura

Distrito/Primera Minoría/ Representación Proporcional	Partido	Senador (a)
D	PRI	Marcela Guerra
		Ivonne Álvarez
P.M.	PAN (Primera minoría)	Raúl Gracia Guzmán
R.P.	PRI (Representación proporcional)	María Cristina Díaz Salazar

⁴ Es posible ampliar esta información consultando la página del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:
<http://portal.te.gob.mx/prensa/boletin-prensa/infundada-la-pretension-la-coalicion-movimiento-progresista-anular-la-eleccion-presid>

CULTURA DE LA ASAMBLEA

Diputados federales por Nuevo León LXII Legislatura

Distrito/ Circunscripción	Partido	Diputado (a)
Distrito 1	PAN	Homero Ricardo Niño de Rivera
Distrito 2	PRI	Benito Caballero Garza
Distrito 3		Abel Guerra Garza
Distrito 4	PAN	Oswaldo Víctor Fuentes Solís
Distrito 5	PRI	Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza
Distrito 6	PAN	Alberto Coronado Quintanilla
Distrito 7		José Martín López Cisneros
Distrito 8		Ernesto Alfonso Robledo Leal
Distrito 9	PRI	Marco Antonio González Valdez
Distrito 10	PAN	Fernando Alejandro Larrazabal Bretón
Distrito 11	PRI	Héctor García García
Distrito 12		Pedro Pablo Treviño Villarreal
Circunscripción 2		Eloy Cantú Segovia
Circunscripción 2		María de Jesús Huerta Rea
Circunscripción 2		Jorge Mendoza Garza
Circunscripción 2		Javier Treviño Cantú
Circunscripción 2		Consuelo Argüelles Loya
Circunscripción 2		Verónica Sada Pérez
Circunscripción 2	PAN	José Arturo Salinas Garza
Circunscripción 2		María del Socorro Ceseñas Chapa
Circunscripción 2	PRD	Marcelo Garza Ruvalcaba
Circunscripción 2		Alberto Anaya Gutiérrez
Circunscripción 2	PT	Alberto Anaya Gutiérrez
Circunscripción 2	Nueva Alianza	María Sanjuana Cerda Franco

Coordinadores de bancada en la Cámara de Diputados

Coordinador	Partido
Luis Alberto Villarreal García (Guanajuato, circ. 2)	PAN
Manlio Fabio Beltrones Rivera (Sonora, circ. 1)	PRI
Silvano Aureoles Conejo (Michoacán, Dto. 3)	PRD
Alberto Anaya Gutiérrez (Nuevo León, circ. 2)	PT
Arturo Escobar y Vega (Distrito Federal Circ. 4)	PVEM
Lucila Garafías Gutiérrez (México, Circ. 5)	Nueva Alianza

10° Aniversario de la AMEXIIL

El Centro de Estudios Parlamentarios de la UANL, en calidad de miembro honorario, participó el pasado 30 de mayo en el X aniversario de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas, cuyos anfitriones del evento fueron los representantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y el Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del estado Libre y Soberano de Tlaxcala, LX Legislatura.

El Dr. Adrián Sergio Gimete-Welsh fungió como ponente de la Mesa 1. Investigación Legislativa y órganos de apoyo técnico, ayer y hoy, donde intercambió puntos de vista sustantivos para mejorar la capacidad analítica de los órganos de apoyo técnico con panelistas como el Lic. Pedro Argomaniz Realzola, Coordinador del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Zacatecas; con el Mtro. Miguel Ángel Camposeco Cadena, Consultor independiente; y con el Dr. David E. Vázquez Salguero, Vicepresidente de la AMEXIIL y Coordinador del Instituto de Investigación Legislativa del Congreso de San Luis Potosí. Mesa que fue nutrida en análisis y experiencia por la moderadora, Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez, Directora General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La doctorando Guillermina Martínez Bermúdez, Co-Responsable del Centro de Investigaciones Legislativas de la Universidad Autónoma Metropolitana (CILUAMI), fue invitada a participar como moderadora de la Mesa 2. Perspectivas y Fronteras de la Investigación Legislativa, donde la discusión fue enriquecida por la ponencia del Dr. Luis Mendoza Cruz, Presidente de la AMEXIIL y por las destacadas propuestas de análisis del Dr. Roberto Ehrman, Director de Dynamis Consultores; además de la experiencia y la reflexión del Mtro. Javier Martínez Cruz, Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México; y de la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora del Instituto de Opinión

Las coordinaciones de bancada en el H. Congreso de la Unión

En los siguientes cuadros le damos a conocer el nombre, origen y partido de los coordinadores de bancada de las Cámaras:

Coordinadores de bancada en el Senado de la República

Coordinador	Partido
Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo (Lista Nacional)	PAN
Sen. Emilio Gamboa Patrón (Lista Nacional)	PRI
Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (Lista Nacional)	PRD
Sen. Jorge Emilio González Martínez (Quintana Roo)	PVEM
Sen. Manuel Bartlett Díaz (Lista Nacional)	PT
Sen. Mónica Tzasna Arriola Gordillo (Lista Nacional)	Nueva Alianza (sin grupo)
Sen. Layda Sansores San Román (Lista Nacional)	Movimiento Ciudadano (sin grupo)

Ciudadana, Estudios Económicos y Sociales del Congreso del Estado de Baja California.

En concordancia con los objetivos y conclusiones del Foro sobre Fortalecimiento de los Institutos y Organismos de Investigaciones Legislativas, y derivado de las actividades llevadas a cabo durante el X Aniversario de la AMEXIL se puede contabilizar como logros de este evento la retroalimentación sostenida entre los directores de los Centros de Investigación Legislativa del Congreso Federal, los directores de los Centros de Investigación de los Congresos Estatales, y de la participación de los Diputados de la LX Legislatura del Congreso de Tlaxcala; puesto que este evento permitió recabar las experiencias y necesidades de los integrantes de los cuerpos de apoyo, toda vez que se contribuyó con conocimientos teóricos y propuestas analíticas proporcionados por los destacados ponentes.

Elecciones en Francia

El Partido Socialista (PS) resultó ganador con mayoría absoluta en la segunda vuelta de elección legislativa reforzando su posicionamiento que se suma a la victoria de François Hollande ante Nicolas Sarkozy en las presidenciales de mayo. Tras las elecciones parlamentarias, Hollande podrá gobernar sin depender ni del partido Verde ni del Frente de Izquierda.

El PS, que en 2007 tenía 204 diputados, lograba 314 escaños sobre 577, y superaba la mayoría absoluta, de 289. El partido de la derecha Unión por un Movimiento Popular (UMP) sufre una severa derrota. Sumando los diputados del Nuevo Centro, la derecha suma 229 escaños, cuando hace cinco años tenía 353. El líder interino del partido, Jean-François Copé, admitió la derrota y convocó un congreso para noviembre.

Los ecologistas –aliados del PS- mejoran sus expectativas de la primera vuelta y podrán formar grupo propio con 17 diputados. Mientras, el Frente de Izquierda no pasa de los 10 escaños, por lo que no alcanzaría los 15 suficientes para tener grupo parlamentario.

De forma paradójica, Hollande tendrá hoy más poder del que tuvo nunca su referente político, porque controlará de forma simultánea la Asamblea Nacional, el Senado, el Elíseo y Matignon, sede del primer ministro, además de casi todas las regiones y las principales ciudades del país, una situación inédita para la izquierda durante la V República.

Las urnas certifican además la irrelevancia del centrista MoDEM, que logra dos diputados y sufre la derrota de su líder François Bayrou, que llevaba 25 años en el Parlamento. La elección también era decisiva para veinte de los 34 ministros del Gobierno de Jean-Marc Ayrault, ya que este había condicionado su continuidad en el Gabinete a la conquista del escaño. Según el ministro

del Interior, Manuel Valls (elegido con el 66%), todos los miembros del Gabinete fueron elegidos o reelegidos.

El Parlatino busca unificar leyes penitenciarias⁵

Diputados de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), visitaron el Centro Femenino de Rehabilitación en la Vía Tocumen, para conocer el proceso de resocialización y las condiciones de las internas.

Los parlamentarios latinoamericanos recorrieron los talleres de costura, artesanías, la clínica y la Iglesia de ese centro penitenciario como parte de una serie de inspecciones que realizan para impulsar iniciativas dirigidas al mejoramiento de las cárceles en la región.

El diputado Rogelio Paredes informó que se brindará el apoyo para la limpieza del penal, mientras que el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Parlatino, el costarricense Oscar Alfaro Zamora, dijo que el organismo impulsa la unificación de las leyes penitenciarias en base a un modelo aplicado con éxito en la República Dominicana para la rehabilitación de los detenidos.

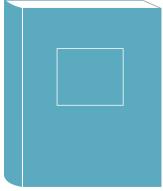
Alfaro señaló que en una gira realizada a esa isla caribeña, se pudo conocer que la clave de ese sistema carcelario se basa en “patrocinios de la empresa privada”, para que cuando el detenido cumpla con su condena, tenga un trabajo remunerado y se pueda alejar de la delincuencia.

Los diputados de Derechos Humanos del Parlatino coincidieron en señalar que se hace necesario nuevas infraestructuras penitenciarias para disminuir los altos índices de hacinamiento existentes en los centros penitenciarios latinoamericanos.



⁵ Publicado originalmente en el Boletín informativo del Parlamento Latinoamericano, el 20 de abril de 2012.

Lo digno de leerse...



GALEANA Patricia, *El impacto de la intervención francesa en México*, Siglo XXI editores, México, 2011.

“Las guerras son periodos trágicos en la vida de los pueblos, que afectan todas sus estructuras e instituciones...” así lo afirma la historiadora Patricia Galeana en su libro *El impacto de la intervención francesa en México*, publicado por Siglo XXI editores, en el cual explica el bicentenario de Luis Napoleón Bonaparte, mejor conocido como Napoleón III. El libro está conformado por una serie de ensayos sobre hechos muy poco conocidos en el que México vivió el Imperio de Maximiliano de Habsburgo.

En México, la guerra contra la Intervención Francesa contribuyó a la definición del Estado Mexicano, y triunfo de la República, para la Francia de esta época significó el declive del Imperio Napoleónico.

Raúl Figueroa Esquer, en su artículo *“Francisco de Paula de Arrangoiz, intervencionista mexicano (1841-1865)”*, se centra en la carrera diplomática de un personaje poco conocido. Nacido en Jalapa, Veracruz en 1811, Arrangoiz fue de familia acomodada, nieto del teniente Diego Berzábal, quien avisó de la conspiración de Miguel Hidalgo, sus estudios los realizó en Inglaterra, con Jesuitas, luego en París y Burdeos, lo que lo hizo trilingüe, Arrangoiz era de un estrato superior al de los “hombres de bien” como se les decía a la clase media alta; Raúl Figueroa encontró que de 1841 a 1845 recibió dinero como cónsul de México en Nueva Orleans. Arrangoiz tuvo una interesante carrera diplomática: fue un espía con la triple misión de seguir los movimientos del ejército estadounidense respecto a Texas; estableció agentes entre Texas y Luisiana, y mantuvo informado a México sobre el esfuerzo de Texas para incorporarse a Estados Unidos. Trabajó con Lucas Alamán en la Dirección General de Industria en la reforma del arancel, en 1846 fue cónsul de México en La Habana, en 1848 fue enviado como comisionado a Washington tras la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, regresando a México como ministro de Hacienda hasta el 14 de julio de 1849, en 1850 y 1851 fue diputado por San Luis Potosí, posteriormente hizo sus maletas para dirigirse a Washington y a Nueva York en calidad de cónsul general de México, en 1853, fue trasladado a Nuevo Orleans, donde tuvo un encuentro tenso con Benito Juárez exiliado, en 1854 se le encomienda como agente especial para

dirigirse a Washington y verse con Almonte y recoger parte de la venta de la Mesilla a Estados Unidos. Su diplomacia internacional crece cuando se muda a Europa, donde promovió la Intervención Francesa en México y es presentado con Napoleón III. El emperador francés le pidió que fuera asesor hacendario de Maximiliano de Habsburgo, quien estuviera destinado a ser el segundo emperador en México del 10 de abril de 1864 al 15 de mayo de 1867, donde Arrangoiz fue recibido como embajador del Segundo Imperio Mexicano en países como Bélgica, Gran Bretaña y Holanda. El 13 de abril 1865 Arrangoiz presenta su renuncia a Maximiliano protestando por su política liberal e ineficiencia en su política exterior, su renuncia levantó polémica ya que el Imperio no llenó sus expectativas, el emperador Maximiliano fue fusilado en 1867 y Arrangoiz sin regresar a México murió en Madrid donde se ignora su fecha. Napoleón III tenía en México la idea de un Imperio católico apoyado por Francia, que detuviera la expansión del país vecino en su calidad de protestante.

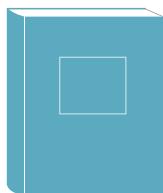
Manuel Ramos, Director del Centro de Estudios de historia de México, relata el origen del archivo “José Pablo Martínez del Río”, importante médico mexicano, ennoblecido por Maximiliano, de quien la familia Martínez del Río sigue donando al archivo materiales históricos.

Patricia Galeana en su artículo *“Los Estados Unidos frente a la Intervención Francesa en México”*, publica la nota de la República a los representantes diplomáticos, sobre la intención de México respecto a sus obligaciones internacionales, la nota explica: “El actual gobierno de la República se ha encontrado entre la sociedad y la civilización por un lado, que piden paz, orden y garantías y los acreedores extranjeros que le exigen casi todas las rentas públicas”. La nota estaba redactada para explicar la causa de su impotencia temporal.

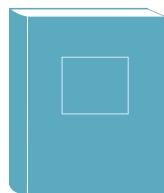
Los EEUU quedaron neutrales en el conflicto de nuestro país y las tres potencias europeas, después de la fundación del imperio, se ayudó materialmente a la República Mexicana. El gobierno de Lincoln prestaría 5 millones de dólares al de Juárez, acción aprobada por el Senado. En 1866 Estados Unidos reitera su reconocimiento al gobierno de Juárez como único y legítimo, considerando agravio el envío de tropas europeas.

Una vez terminada la intervención francesa y el imperio, el gobierno norteamericano realizó varios reclamos contra la República.

La historia aún está en constante descubrimiento del cual al leer la intervención es una forma de aprender y revisar los errores cometidos y la importancia de personajes que forman parte de esta misma, con la finalidad de entender el punto en que se da fin e inicio a una era. “La historia, como toda disciplina del conocimiento, está en constante revisión...”



VALLBÉ Joan-Josep,
Antología de textos políticos contemporáneos. La ideología escrita, Tecnos, Madrid.



GUERRERO CASTAÑEDA Jesús Gerardo, *Las instituciones constitucionales en el mundo árabe*, Universidad Autónoma de Nuevo León/Centro de Estudios Parlamentarios, Mayo de 2011.

Es difícil precisar de una ideología cuando la globalización y el nihilismo social las vuelven un anacronismo en medio de la prioridad en la que se ha convertido consumir, venerar caudillos y ningunear. Peor aún, la dificultad de precisar de ideologías en el contexto político hace correr el riesgo de cometer errores de trascendencia generacional, por ello en la presente edición de nuestro Boletín CEP hemos tenido a bien compartir la obra de Joan-Josep VALLBÉ, *Antología de textos políticos contemporáneos*. En ella, ideologías son un conjunto de ideas políticas, más o menos coherentes, agrupadas según unas determinadas formas de interpretar/valorar los hechos políticos que sus usuarios efectúan y cómo éstos hacen un uso político de ellas. Un elemento central de toda ideología consiste en establecer quiénes y qué somos nosotros contrapuesto a quiénes son ellos.

Cabe destacar, antes de adentrarse en las páginas de este material peligrosos para los amantes de las dictaduras, que las ideologías políticas son importantes si, y sólo si, cobran vida en fuerzas sociales que las utilizan en determinadas coyunturas históricas, como factor de estabilidad social o como legitimación ideológica para los enfrentamientos. Adicionalmente, para subsistir y jugar un papel político efectivo se deben adoptar los cambios estructurales.

Joan Antón MELLÓN de la Universidad de Barcelona nos adelanta que existen miserias en el Estado contemporáneo, tanto de la modernidad como de la posmodernidad sobreviviendo en la democracia. Entre las miserias de la modernidad encontramos el colonialismo, la alienación, las guerras, la despolitización y la sobreexplotación de la fuerza de trabajo. En cambio, las miserias de la posmodernidad se identifican con la sobreexplotación de la fuerza de trabajo en el plano internacional y de sectores nacionales, destrucción irreversible de los hábitats, agotamiento de los recursos no renovables, creciente foso nacional e internacional entre ricos y pobres, nueva pobreza fruto de la consolidación de la sociedad de los dos tercios, neoimperialismo económico o militar/económico. Adicionalmente, advierte de las ideas políticas socialmente dañinas: sociedad perfecta, visión del hombre como un ser agresivo, territorializado y jerarquizado, separar radicalmente los planos político y económico, despolitizando la economía.

La matriz del derecho árabe es religiosa y la dimensión positiva de su cuerpo legal está sujeta a las prescripciones del Corán. Como lo hace ver el autor, si una ley constitucional, una secundaria o un reglamento contravienen al texto sagrado carecen de validez.

Esa primacía de las normas religiosas hace que la legislación de los países árabes tenga por principales intérpretes o ejecutores a individuos investidos de una dignidad eclesiástica.

La diferencia fundamental con las otras dos grandes familias del derecho occidental, la Romano-Canónica y la sajona estructurada en torno a la Common Law, es justamente la primacía de su definición religiosa.

Durante siglos, el Corán, pensado para una comunidad de contornos reducidos pudo haber servido de marco legal sin tener que recurrir, o bien sólo en pequeña medida, al derecho positivo, toda vez que entre sus normas las hay relacionadas con las diversas ramas tradicionales del derecho; pero no podía tener el mismo efecto ordenador para una sociedad más grande y compleja. En el sistema a que ha dado lugar, debido a esa raigambre religiosa, las interpretaciones normativas que de ella se derivan impiden cambios sensibles; sobre todo en aquello que en occidente se ha institucionalizado en la organización jurídica, aunque no siempre se cumpla en la práctica: el ámbito de las garantías individuales y los derechos humanos.

El Centro de Estudios Parlamentarios ofrece, en la obra que el autor tiene en sus manos, una lectura de uno de los órdenes jurídicos más extendidos en el planeta, y con ello una lectura enriquecida del nuestro si es que aquello dicho por Goethe sobre el conocimiento de las lenguas extranjeras tiene validez para otras realidades: adentrarse en ellas permite conocer mejor la propia.

Próximos Diplomados

Diplomado en Interacción Política y Participación Ciudadana

Objetivo

Promover a los participantes de las condiciones de estudio, discusión y adquisición de destrezas que les permitan identificar, reflexionar, investigar y hallar posibles soluciones a los problemas y urgencias de la polis, el país y el planeta considerando que entre lo local, lo nacional y lo planetario hay relaciones diversas, si bien no todas con el mismo carácter de necesidad ni con la misma intensidad.

Diplomado en Estudios Parlamentarios

Objetivo

Dotar a los participantes de los acontecimientos históricos, teóricos y tecnológicos de la práctica parlamentaria.

Diplomado en Procesos Electorales

Objetivo

Proveer a los participantes de los conocimientos que les permitan comprender y analizar la dinámica de proceso electoral y el impacto del diseño de las reglas electorales de los resultados electorales que derivan en la integración de la representación pública.

Diplomado en Gobierno Municipal

Objetivo

Conocer, analizar y comprender el origen y evolución del municipio hasta la actualidad, sus funciones y valores, así como sus posibilidades futuras en tanto que entidad base del federalismo en México.

Apertura: Septiembre de 2012

Costo unitario: 7,000 pesos - Inscripciones abiertas

Becas

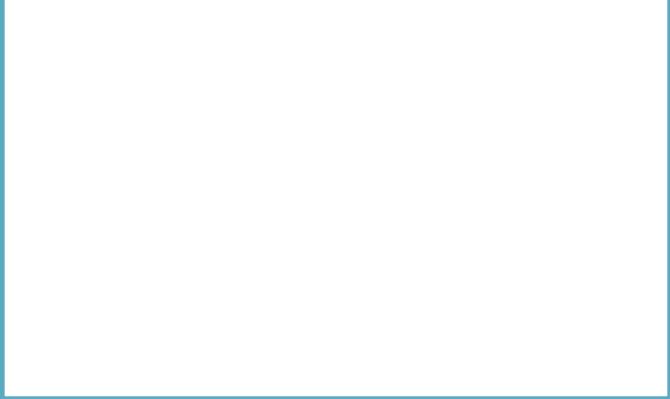
Estudiantes y maestros de la UANL, 50%, Estudiantes externos, 30%

Lugar

3er piso, Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías"
Ave. Alfonso Reyes, N° 4000, Col. Regina, Monterrey, N.L.

Mayores informes

Secretaría Académica | Centro de Estudios Parlamentarios
Tel. 8329 4000 exts. 6645/6630 | cepuanl@uanl.mx



Jesús Ancer Rodríguez
Rector de la UANL

Rogelio Garza Rivera
Secretario General

Ubaldo Ortíz Méndez
Secretario Académico

Abraham Nuncio Limón
Director del CEP

Lizbeth Gutiérrez Obeso
Editora

